

Blas de Otero y la censura española: la antología verso y prosa (1973)

por Lucía Montejo Gurruchaga
UNED

La censura española estuvo vigente desde la promulgación de la Ley de Prensa de 1938 -dictada por tanto en tiempo de guerra- hasta 1975, año en que se produce la transición política y se instaura el régimen democrático. La Vicesecretaría de Educación Popular se creó en 1941 con el propósito de inculcar los principios del régimen franquista, y como el instrumento burocrático adecuado para llevar a cabo las labores de prevención, control, orientación y, en último caso, castigo. En los primeros años sus principios se impusieron con severidad, sin mostrar el menor resquicio de disensión. Arias Salgado, que fue ministro de Información a partir de 1951, mantuvo la misma postura radical de su antecesor Serrano Suñer. La llegada de Fraga Iribarne, que ocupó el Ministerio de Información desde 1962 a 1969 -del que dependía la Dirección General de Información, Inspección de Libros- propició cierto grado de apertura, aunque la Ley de Prensa que divulgó con mucha propaganda en 1966 para sustituir a la que seguía vigente desde 1938, no aceleró los trámites ni resolvió los problemas graves. La censura previa, hasta entonces obligatoria, se convirtió en voluntaria, lo que seguía queriendo decir que las autoridades tenían la última palabra. Nadie se atrevía a acudir al dictamen definitivo y los autores seguían sometiendo sus obras a consulta previa. Un aspecto beneficioso de la Ley Fraga fue que facilitó la aparición pública de discrepancias políticas e ideológicas con el gobierno y otros órganos de poder pero, por el contrario, legitimó la represión de la expresión aplicando muchísimas sanciones -secuestros y multas de prensa y libros- y provocando situaciones críticas. El continuismo fue la nota dominante durante el mandato de Sánchez Bella (1969-1973) y, en general, los últimos años del franquismo supusieron una lenta y progresiva implantación de las libertades no exenta de puntuales retrocesos.

Hay muy pocos estudios sobre la censura y sus efectos en la producción literaria española durante estas largas décadas y menos aún sobre la poesía en particular (1). Parece, por los datos que aporta Abellán (2), que los géneros literarios que la padecieron con más dureza fueron la narrativa y el teatro, y a mayor distancia, la poesía. Sin embargo, determinados poetas, posiblemente por su reconocimiento y prestigio tanto en España como en el extranjero, y su franca oposición política al régimen, sufrieron un acoso que se prolongó a toda su trayectoria creativa. Este es el caso de Blas de Otero.

El poeta vasco sufrió los rigores censorios desde 1949, es decir, desde que presenta al premio Adonais su primer libro *Ángel fieramente humano*. Los problemas se repetirán una y otra vez; algunas revistas o sus directores son sancionados por incluir algunos de sus poemas, tiene que someter a autocensura alguno de los poemas de *Pido la paz y la palabra* (1955) y recibe fuertes reprimendas por *Ancia* (1958). Unos meses después le denegarán la autorización para la publicación de *En castellano* (1959). A partir de esa fecha, y hasta la abolición de este aparato represor, todos sus libros toparán con el lápiz rojo del

censor. *Que trata de España* (1964) será gravemente mutilado, se le obligará a suprimir más de la tercera parte del libro, y los demás, en mayor o menor medida, sufrirán este acoso. Incluso las antologías - tanto las preparadas por el propio autor, como las que sobre su obra preparan otros poetas y críticos- tuvieron serias dificultades. No se salvarán ni las distintas ediciones de algunos de sus libros publicados fuera de España: se les denegó el permiso de importación (3). Además, se vio siempre forzado, como otros muchos autores, a practicar la autocensura. Así resumía el poeta en 1976, finalizada ya la dictadura, los se-

rios inconvenientes que tuvo que soportar a causa de este mecanismo de control: "La censura es un obstáculo terrible, capaz de condicionar, de coartar y, en ocasiones, hasta de hacer callar. Además, la censura genera la autocensura... y el poeta que tuviera interés por publicar en España se encontraba con el problema de que, si escribía tal y como las palabras le iban saliendo, aquello se convertía en algo impublicable. No había otra solución que la obligada de corregir el poema... Se acaba por adquirir una práctica muy eficaz en sus argucias" (4), aunque estos ardidés no siempre le dieran el resultado deseado.

Las páginas que siguen las voy a dedicar al análisis del expediente de censura de su antología *Verso y prosa*, publicada en 1973. Blas de Otero preparó a lo largo de su trayectoria creadora distintas antologías. En ellas solía anticipar composiciones inéditas (5) e intentaba de nuevo, algunas veces con éxito, mostrar al lector poemas denegados que correspondían a libros anteriores. Eran, además, el cauce idóneo para paliar los problemas económicos que el sistema le causó, ya que en ocasiones, como en el caso de *Que trata de España*, le retuvo los libros dos años, con el consiguiente perjuicio y no sólo económico.

En esta antología recoge alrededor de cien composiciones procedentes todas ellas de sus obras anteriores. Selecciona, por tanto, poemas de la etapa existencial (1945-1951) -compuesta por *Ángel fieramente humano*, *Redoble de conciencia*, *Ancia-*, de la histórica o social (1952-1964) - con *Pido la paz y la palabra*, *En castellano*, *Que trata de España*- y del último periodo de su creación que comprende las prosas de *Historias fingidas y verdaderas* y los poemas escritos hasta entonces de *Hojas de Madrid*, algunos de los cuales los había recogido ya en su antología *Expresión y reunión* (1969) y otros en *Mientras* (1970).

D. Ambrosio M. Ochoa Vázquez, en representación de Ediciones Anaya, presenta en el Ministerio de Información y Turismo, Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, Ordenación editorial, con fecha 8 de marzo de 1973, el

impreso de solicitud para la "consulta voluntaria prevista en el artículo 4º de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966" de la obra *Verso y prosa* de Blas de Otero junto al original del libro. Se le asigna el número 3065-73, está archivado en el AGA (Archivo General de la Administración) en Alcalá de Henares y es la primera vez que este expediente se hace público.

Tras anotar en la casilla correspondiente que no tiene antecedentes, se remite al día siguiente al lector 32 (6), que sentencia con las siguientes palabras:

"Estas paginas de Blas de Otero mitad verso mitad prosa no contienen a nuestro modo de ver conceptos rechazables como a primera vista pudiera parecer por tratarse de un poeta exiliado y de ideología política de sobra conocida. Únicamente señalamos algunas paginas por si la superioridad considera que deben ser rechazables pag. 2, 3, 4, 5, 7, 14, 15, 16, 17, 21, 25, 32, 35, 53, 73, 76" (7).

El expediente pasa seguidamente al lector 33, que emite cuatro días más tarde el siguiente veredicto:

"La obra se compone de poemas en verso y obras en prosa, descriptivas unas y evocadoras o intimistas otras, pero con un latente matiz político social, cosa explicable conociendo la personalidad del autor.

Pese a todo no hay descaradas manifestaciones o impertinencias, salvo una insinuación insidiosa en la página 2, una irreverencia en la 15, otra en la 25, un insidioso poema sobre España ("Hija de Yago") en las 33 y 34, claras inconveniencias en la 38, insinuación subversiva en la 53, título de una poesía en la 60, capciosas afirmaciones en las 62 y 63, una expresión soez en la 72 y unas claves de filiación en la 73.

AUTORIZADA, salvo aquellas composiciones o fragmentos reseñados de claro matiz denigratorio, insidioso o político, reseñados."

En el manuscrito que entregó el poeta, los censores fueron señalando -unas veces en rojo, otras en azul- aquellos poemas que consideraban un ataque al

BLAS DE OTERO POESIA CON NOMBRES

ALIANZA
ALFAGUARA

sistema implantado por el franquismo: a la moral, la religión o el orden político establecido. El libro está dividido en tres partes tituladas: "Vida", "obra" y "verso". En la primera incluye tres poemas: dos serán tachados. Son los titulados "Biotz-Begietan" de *Pido la paz y la palabra* y "Mediobiografía" de *Historias fingidas y verdaderas*. En la segunda parte, cuatro, de los que "Cartilla (Poética)" de *Que trata de España* y "El verso" de *Historias fingidas y verdaderas*, sufrirán graves mutilaciones. Los tachados de la tercera parte son:

- "Hombre en desgracia" y "Crecida" de *Ángel fieramente humano*.

- "Que cada uno aporte lo que sepa" e "Hijos de la tierra" de *Redoble de conciencia*.

- "Hija de Yago" y "Me llamarán, nos llamarán a todos" de *Pido la paz y la palabra*.

- "Poeta colonial", "Cuando venga Fidel se dice mucho", "El mar", "Por venir", "Españahogándose", "Nadando y escribiendo en diagonal", "Folia popular", "Dormir" de *Que trata de España*.

- "Túmulo de gasoil" y "Cantar de amigo" de *Hojas de Madrid*.

- "Adiós, Cuba" de *Historias fingidas y verdaderas*.

Se vieron afectados por el lápiz rojo del censor el veinte por ciento de las composiciones y una vez más el veredicto pone al descubierto la arbitrariedad con la que obraba este aparato de con-

trol: afectó en esta ocasión a poemas que nunca habían sufrido el menor contra-tiempo y, por el contrario, toleraron otros que tenían una larga historia de penalidades (8). No sufrieron censura, por ejemplo, ninguno de los diez poemas de *En castellano* que la antología *Verso y prosa* contiene, y sin embargo este libro no había podido ser aún publicado en España (9); por el contrario, fueron censurados algunos de los que se habían salvado y figuraban en la edición gravemente mutilada de *Que trata de España* que publicó RM en Barcelona en 1964.

El 29 de marzo se le comunica al editor este resultado, que aparece en el archivo, y seguramente protestaría, porque el 6 de abril se le vuelve a comunicar que las supresiones se han reducido aunque afectan aún a 5 poemas. En el impreso se recoge que los poemas a suprimir son: págs. 1-2-33-53-57 y 58; pertenecen a los poemas titulados "Biotz-Begietan", "Hija de Yago", "Poeta colonial", "El mar" y "Por venir".

Los dos primeros, que pertenecen a *Pido la paz y la palabra*, aparecen íntegramente tachados en el manuscrito por un aspa azul. Ambos habían sido sometidos a autocensura; Blas de Otero había mutilado, alterado y disfrazado versos para eludir la acción censoria (10).

Otro de los poemas censurados en su totalidad es "Poeta colonial"(1964) de *Que trata de España*. Escrito en Cuba a comienzos de este año y en el primer viaje que hace a la isla invitado como miembro del jurado del premio de poesía "Casa de las Américas", el poeta recoge las primeras impresiones en estos versos:

"Dime si puedes
venir España a remover la tierra
que me rodea
vamos España ponte tu traje de los
/ miércoles
el colorado y danza junto al Nalón
vienes y vas a Cuba por el mar
(...)
qué hiciste España por aquí tú sola
total para volver como yo vuelvo
la cabeza
y te miro a lo lejos y de repente
me siento viejo
salgo corriendo a hablar con los
/ becados con una miliciana

y no estoy solo oigo las mismas
/ palabras
que en Jaén Extremadura Orense
y siento ganas de llorar o de hacer la
/ revolución
cuanto antes
incomprensible España pupitre sin
/ maestra
hermosa calamidad
ponte tu traje colorado danza ataca
/ canta"

Todavía se producen estas tachaduras en 1973 aunque el régimen franquista tiene los días contados, parece que se respira un aire aperturista y liberalizador y han disminuido drásticamente las sanciones -sobre todo las practicadas por motivos políticos-; sin embargo esta clara alusión a la revolución cubana y la incitación que el poeta hace a España para que despierte de su letargo y siga el ejemplo de la isla caribeña, fue calificada por el censor como "insinuación subversiva".

Así mismo aparece completamente tachado en el manuscrito el poema "Por venir", también de *Que trata de España*. Es este:

"Madre y madrastra mía,
españa miserable
y hermosa. Si repaso
con los ojos tu ayer, salta la sangre
fratricida, el desdén
idiota ante la ciencia,
el progreso.
Silencio,
(...)
rumor del Duero rodeándome,
márgenes lentas del Carrión,
bella y doliente patria,
mis años
por ti fueron quemándose, mi incierta
adolescencia, mi grave juventud,
(...)
a fin de que tus días
por venir
rasguen la sombra que abatió tu
/ rostro."

El poeta rememora con dolor y amargura la España que se desangró en una guerra civil, denuncia el estancamiento científico y cultural, que aún padece y el silencio que ante estos temas hay que guardar. Contrapone estos infortunios con la imagen física de un país hermoso en su diversidad.

Ni el poeta ni el editor están dispuestos a rendirse sin antes agotar todas las vías. Blas de Otero había pasado ya por todo tipo de vicisitudes con la censura y sabía el tacto, la paciencia, pero también la energía que había que emplear para llegar a buen puerto. Julio Moreno, por la División Editorial de Anaya, al recibir la resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, de la Sección de Ordenación Editorial, escribe directamente al Director General con estas palabras:

"Distinguido señor:

En relación a una consulta que personalmente hice al Sr. Marín referente al libro de *Verso y prosa* de Blas de Otero (Ref. nº 3065/73) para su aprobación, y dado que nos aconsejan la supresión de unos poemas, le ruego tenga a bien reconsiderarlo, ya que dichos poemas están publicados por otras editoriales españolas, según relación que le adjunto".

En espera de ser atendida esta petición, le saluda muy atentamente' (11).

Hay en el expediente una nota manuscrita del censor al que se le ha encargado que haga esta comprobación, que verifica el 26 de junio que todos ellos fueron publicados en la antología *Exposición y reunión* (12).

Esta es la causa que les obliga a ceder la autorización de *Verso y prosa*, sin ninguna supresión, el 27 de junio de 1973; casi cuatro meses tardó en resolverse este expediente pero, al menos, en esta ocasión el retraso y los regateos no fueron en vano (13).

(1) NOTAS

Pueden verse: Manuel L. Abellán, *Censura y creación literaria en España (1939-1976)* (Barcelona : Península, 1980) y José Sánchez Reboledo, *Palabras tachadas* (Alicante: Instituto de Estudios "Juan Gil-Albert", Excma. Diputación Provincial, 1988).

(2) Manuel L. Abellán, op.cit., 84.

(3) Para una información detallada sobre los resultados que vierten los distintos expedientes de la obra oteriana, la documentación acumulada en ellos -ya que en muchas ocasiones intervienen personas influyentes de distintos ámbitos-, la autocensura que se ve forzado a practicar, las variantes que introduce para burlar el control y las que propone ante versos o poemas censurados, se pueden ver mis artículos "Las limitaciones de expresión" en España durante las décadas cincuenta y sesenta: el ejemplo de dos antologías poéticas" (*Epos*, Revista de Filología, UNED, XII, 1996), 277-295); "Blas de Otero y la censura española desde 1949 hasta la transición política. Primera parte: de *Ángel fieramente humano* a *En castellano*" (*Revista de Literatura*, CSIC), en prensa y "Blas de Otero y la censura española desde 1949 hasta la transición política. Segunda parte: de *Que trata de España* (1964) a *Todos mis sonetos* (1977)" (*Bulletin of Hispanic Studies*), en prensa.

(4) Luis Suñén, "Blas de Otero con los ojos abiertos" (*Reseña*, XIII, 91, Madrid (enero 1976)), 17.

(5) Para más información sobre las antologías oterianas remito a la Introducción de *Blas de Otero. Poesía escogida*, edición de Sabina de la Cruz y Lucía Montejo (Barcelona : Vicens Vi-ves, 1995), XLII.

(6) Los censores -lectores en el argot del Ministerio- se identificaban por un número y, por lo general, la firma que aparece en los informes suele ser ilegible. Se organizaban por categorías -jefe de lectorado, lector especialista, eclesiástico, fijo, eventual- y entre ellos había personas de prestigio -catedráticos, políticos y miembros del régimen de Franco- y personas de escasa formación cultural.

(7) Reproduzco el informe tal y como aparece en el expediente, sin quitar ni añadir una coma. Es frecuente en los dictámenes la alusión a "la superioridad". Los libros de los autores considerados peligrosos por el régimen franquista porque estimaban que sus obras eran un ataque a su orden institucional, pasaban por distintas manos y las resoluciones podían hacerse más severas o, por el contrario, más indulgentes. Tanto autores como editores echaban mano de todas las relaciones que pudieran facilitarles algún trámite y allanarles el camino. Esta fue una práctica común.

(8) Pueden verse al respecto mis artículos citados.

(9) La solicitud para la edición de *En castellano* fue presentada en Barcelona en julio de 1958. Un mes más tarde se remitirá el manuscrito censurado al editor con este veredicto: NO PROCEDE SU PUBLICACIÓN. Se edita con el título *Parler clair*, ed. bilingüe, traducido y prologado por el gran hispanista Claude Couffon (París: Pierre Seghers, 1959). Un año más tarde es publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México y, casi al mismo tiempo, en Buenos Aires por Losada, *Con la inmensa mayoría: (Pido la paz y la palabra, En castellano)*. (Está en el AGA el expte. nº 3649-61, que pertenece a la solicitud de importación de esta obra. El censor entiende que se trata de "una colección de magníficos poemas..., un buen número de canciones de España, y varias tienen un carácter político grave", por lo que la petición fue denegada el 24-6-61). La cuarta edición la llevará a cabo también Losada en 1962, reuniendo en un solo volumen los cuatro libros de Blas de Otero con el título general de *Hacia la inmensa mayoría*. En España sólo podrá ser publicada después de la transición política (Barcelona: Lumen, 1977).

(10) Pueden verse los resultados en el libro de Julio Neira, *Blas de Otero. Correspondencia sobre la edición de Pido la paz y la palabra* (Madrid: Hiperión, 1987).

(11) Conviene recordar que una de las INSTRUCCIONES que debían cumplir autores y editores, la número ocho, decía: "...Las cartas particulares sobre publicación de obras enviadas a un funcionario no serán contestadas, dándose por no recibidas". El quebranto de la norma demuestra la importancia de ciertos medios, autores, editores y antólogos. En los expedientes de las obras de Blas de Otero, que he consultado en el Archivo General de la Administración, es frecuente hallar cartas de directores generales o de otros cargos de la administración, o indicios -aunque el documento haya desaparecido- de que los ha habido.

(12) Blas de Otero, *Expresión y reunión. A modo de antología (1941-1969)* (Madrid: Alfaguara, 1969).

(13) La Ley de Prensa de 1966 reguló teóricamente el trámite de la consulta voluntaria y fijó un plazo no superior a los treinta días hábiles a partir del cual el consultante podía exigir la publicación del texto, pero esta forma liberal no se practicó.



librería

LAGUN

literatura

ciencias sociales

filosofía

PLAZA CONSTITUCIÓN, 3

DONOSTIA